



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 120 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200003500	Ordinario	Alvaro Javier Cuadrado Sarmiento	Agropecuaria Tabaida S.A.	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Requiere.
23001310500220200025300	Ordinario	Dilson Manuel Morelo Pestana	Profesionales Asociados En Gestion Y Servicios Ps Ser Sas	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Acepta Desistimiento Y Condena En Costas.
23001310500220200023500	Ordinario	Edilberto Miguel Duarte Peralta	Arl Positiva Compania De Seguros S.A.	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Ordena Archivo Provisional.
23001310500220210023400	Ordinario	Miguel Antonio Sanchez Colon	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Acepta Desistimiento E Impone Costas.
23001310500220200025200	Ordinario	Rafael Alcides Corcho Hoyos	Profesionales Asociados En Gestion Y Servicios Ps Ser Sas	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Acepta Desistimiento Y Condena En Costas.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1b126fd7-2d3a-4d24-97b5-e63fe0857e6a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 120 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200016500	Ordinario	Victor Jose Gonzalez Grandeth	Electricaribe S.A. .E.S.P.	14/12/2022	Auto Ordena - Auto Tiene Por No Contestada La Demanda Por Parte De Electricaribe. Tiene Por Reformada La Demanda. Admite A Fiduprevisora S.A Comosucesor Procesal. Concede El Término De 5 Dias Para Contestar La Reforma De La Demanda.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

1b126fd7-2d3a-4d24-97b5-e63fe0857e6a